

CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N° 034**, celebrada el **viernes 17 de abril de 2020**, se adoptó el siguiente **acuerdo**:

ACUERDO N° 2248

En virtud a la revisión del Acuerdo N° 2130 adoptado en la sesión ordinaria N° 048 celebrada el 04 de marzo de 2020, que aprobó “Modificar Componente del Programa SERCOTEC - Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales Malleco.”, remitido mediante el Mensaje N° 014, de fecha 8 enero de 2020, del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, y en atención a nuevos antecedentes entregados por el Ejecutivo mediante Mensaje N° 091 del 02.04.2020; se acuerda aprobar una modificación al citado Acuerdo N° 2130, aprobándose el componente “Aporte de la Organización” del Programa SERCOTEC – Programa Fortalecimiento Barrios Comerciales Malleco, Código BIP 40011066-0, con cargo a los recursos del Programa 02 de Inversión Regional año 2020, como se indica:

Modificar el cofinanciamiento del “Aporte de la Organización”, quedando la exigencia del aporte empresarial, según el siguiente detalle:

- a) Año 1 - Primera Etapa: 0% en efectivo.*
- b) Año 2 - Segunda Etapa: 5% en efectivo.*
- c) Año 3 – Segunda Etapa: 10% en efectivo.*

Los porcentajes de Aporte de la Organización Empresarial, se calculan en relación al financiamiento entregado por Sercotec. Para el año 2 y 3, la entrega de nuevos recursos queda restringida a la aprobación de la rendición de cuentas del período anterior.

Extendido en Temuco, a 20 de abril de 2020.



**JARED SAN MARTIN ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL
MINISTRO DE FE**